

CARLOS CARNICER, SOBRE LA LEY DE ACCESO, EN EL CHAT DE "EL MUNDO"



El presidente del CGAE, Carlos Carnicer, participó el 14 de junio en uno de los encuentros digitales organizados por el diario www.elmundo.es, poco después de aprobarse el Reglamento de desarrollo de la Ley de Acceso, que fue sin duda el tema estrella del *chat*. Carnicer recibió 120 preguntas sobre diversos temas en tan solo una hora, durante la que estuvo a disposición de los internautas para contestar algunas de ellas en tiempo real.

EJERCER EN EUROPA: Un usuario preguntaba si con el título de Grado en Derecho se podrá ejercer la profesión de abogado en toda la Unión Europea, a lo que el presidente de los abogados señaló que “en Europa, además del Grado, se exige un postgrado, en algunos casos, de 3 años de duración, como ocurre en Alemania. España era el único país importante de Europa que no exigía formación postgrado y, por tanto, nuestros abogados estaban discriminados”. Pero ahora, “con la nueva formación que incluye postgrado, máster y prueba de Acceso nuestros abogados estarán, al menos, al nivel de la mejor Abogacía europea”.

MEJORAR LA JUSTICIA: Al hilo de esta pregunta, otro internauta preguntaba si la Justicia funcionará mejor con el examen

previsto en la Ley de Acceso, a lo que Carlos Carnicer respondió que “sin duda, si la preparación que estamos proyectando es todo lo práctica que deseamos, los letrados y letradas españoles tendrán preparación suficiente como para garantizar que todos los derechos y libertades fundamentales estarán adecuadamente defendidos, sea cual sea el profesional que dirija el consejo o la defensa jurídica”. Sin embargo, advirtió que “lo que no queremos es que la nueva formación se convierta en un curso más de Derecho o en una formación específica solo para aprobar la prueba de acceso”.

FORMACIÓN PRÁCTICA: Un recién licenciado en Derecho aprovechó el *chat* para pedir al presidente del CGAE un consejo para “empezar con buen pie mi carrera como abogado”. Carnicer, le sugirió que, “ante todo, debe adquirir una sólida formación profesional práctica. En la Universidad le han enseñado leyes y derecho, pero no le han enseñado ni las técnicas para el ejercicio profesional ni la praxis necesaria para abogar con competencia”. Para ello, le aconsejó “formarse adecuadamente en un despacho de abogados, a través de la tradicional pasantía, en una Escuela de Práctica Jurídica de un Colegio de Abogados o en cualquiera de los postgrados universitarios que preparan para el ejercicio de la profesión”.

NODISCRIMINACIÓN: Una madre preocupada por el futuro de su hija, estudiante de 4º de Derecho, preguntaba si el año que viene, cuando terminara el 5º curso, tendría que hacer el máster para poder colegiarse. Además, le planteaba si, en caso de ser así, ella y todos sus compañeros de promoción no estarían discriminados respecto a promociones anteriores de licenciados. En cuanto a la primera cuestión, Carnicer respondió que “la Ley

34/2006 de 30 de octubre de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador estableció una *vacatio legis* de 5 años. En consecuencia, entrará en vigor el próximo día 1 de noviembre. Su hija deberá cursar los estudios de postgrado con categoría de máster para, ante todo, aprender a abogar, experimentar mediante conocimientos prácticos y la existencia de un tutor sobre las distintas técnicas del ejercicio profesional de la Abogacía”. Posteriormente, “tras los estudios de máster, deberá someterse a una prueba de valoración para acreditar la real adquisición de competencias y habilidades que le acreditan como abogada. E inmediatamente después, incorporarse a cualquiera de los Colegios de Abogados de España”.

En cuanto a la segunda cuestión, el presidente del CGAE señaló que, lejos de ser una discriminación, “le puedo asegurar que la formación postgrado le será de gran utilidad para abrirse paso en la profesión. Y significará un elemento de competencia muy importante para actuar en toda Europa y competir con sus compañeras y compañeros de profesión”.

IGUALDAD DE FORMACIÓN: Finalmente, un internauta preguntó que para cuándo se va a equiparar la formación de jueces, fiscales y abogados. A esta cuestión, Carnicer respondió que “ojalá para mañana”. “Vengo defendiendo que sólo cuando podamos mostrar a los ciudadanos que la preparación del juez que va a resolver su asunto, la del fiscal o abogados acusadores que le van a acusar, y la del letrado o letrada que le vayan a defender son las mismas, podremos hablar de igualdad de armas y de igualdad de partes ante la Justicia”.•

Puede leer el encuentro completo en la dirección: <http://www.elmundo.es/encuentros/invitados/2011/06/4886/>